

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.288/13

### AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

#### A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de junio de 2013, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público con vallas, contenedores y otros materiales constructivos, mesas y sillas, aparatos de venta automática, cajeros automáticos y publicidad comercial exterior.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Documento firmado electrónicamente en Sotillo de la Adrada, a 25 de junio de 2013.

Alcalde, *Juan Pablo Martín Martín*